



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

ACUERDO 010

(2 de diciembre de 2019)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO DE IBAGUE, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020"

El Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO en uso de las facultades que le confiere el artículo 14 de la ley 715 de 2001 y el artículo 5 numeral 1 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 11, afirma que las instituciones educativas estatales podrán administrar fondos de servicios educativos en los cuales se manejarán los recursos destinados a financiar gastos distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de la institución.
- b) Que la Ley 715 en su artículo 14, establece que el Consejo Directivo en cada establecimiento elaborará un presupuesto de ingresos y gastos para el fondo, en absoluto equilibrio. El Consejo Directivo no podrá aumentar el presupuesto de ingresos sin autorización del Distrito o Municipio al que pertenece el establecimiento
- c) Que el artículo 2 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 dice que Los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.
- d) Que el artículo 5 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 ordena que es función del Consejo Directivo Aprobar, antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural
- e) Que en la reunión del consejo directivo efectuada el día 02 diciembre de 2019 el Rector del establecimiento educativo presentó para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto y plan anualizado de caja para la vigencia fiscal del año 2020, de conformidad con el artículo 6 del decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008,



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

f) Que el decreto 4807 del 20 diciembre de 2.011 de Presidencia de la República reglamenta la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo, entendida ésta como la exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. En consecuencia, las instituciones educativas estatales no podrán realizar ningún cobro por derechos académicos o servicios complementarios.

g) Que se ha sometido a aprobación el Proyecto de Presupuesto presentado por el Rector para la vigencia fiscal 2020, teniendo en cuenta los ingresos que recibió la Institución por concepto de Gratuidad del Municipio y La nación durante los años 2017, 2018, 2019,

ACUERDA

Artículo 1. Fijar los cálculos del presupuesto de INGRESOS para la vigencia 2020 de los Fondos de Servicios Educativos en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES UN MIL PESOS (\$118.001.000) según el siguiente detalle.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CODIGO	FUENTE	VALOR
RECURSOS PROPIOS		
020317	CONCESION TIENDA ESCOLAR	\$ 2,000,000
020342	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 700,000
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ -
TOTAL RECURSOS PROPIOS		\$ 2,700,000
TRANSFERENCIAS		
020402	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA EDUCACION	\$ 82,000,000
020493	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 33,100,000
TOTAL TRANSFERENCIAS		\$ 115,100,000
RECURSOS DE CAPITAL		
020719	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$ 200,000
020790	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL		\$ 201,000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$ 118,001,000



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

Artículo 2. Fijar los cálculos del presupuesto de EGRESOS para la vigencia 2020 de los Fondos de Servicios Educativos en la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES UN MIL PESOS (\$118.001.000) según el siguiente detalle

PRESUPUESTO DE EGRESOS

RUBRO	SUBRUBRO	DETALLE	TOTAL
032008		HONORARIOS	\$ 12,500,000
032010		SERVICIOS TECNICOS	\$ 8,000,000
032103		COMPRA DE BIENES	\$ 29,100,000
032106		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,200,000
032107		MANTENIMIENTO	\$ 28,500,000
032108		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$ 100,000
032109		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2,900,000
032110		SERVICIOS PUBLICOS	\$ 8,600,000
032111		SEGUROS GENERALES	\$ 6,600,000
032119		GASTOS VARIOS E IMPREVISTOS	\$ 1,000
032123		CAPACITACION Y BIENESTAR	\$ 1,300,000
032124		GASTOS FINANCIEROS	\$ 200,000
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS			\$ 118,001,000

Artículo tercero. Aprobar el pac inicial que se adjunta al presente acuerdo, para la vigencia 2020

Artículo cuarto. El presente acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2020

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Ibagué a los 02 días del mes de diciembre de 2019



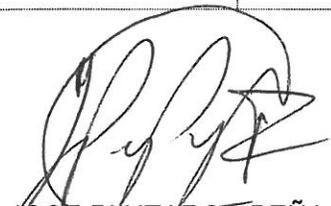
Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

CONSEJO DIRECTIVO



JOSE PLUTARCO PEÑA
Rep. de los Docentes



AMELIA MIRANDA GALINDO
Rep. de los Docentes

Laura Ramirez B.
LAURA ESTAFANI RAMIREZ
Representante de los Padres de Familia

MAGDALENA TIBADUIZA VALENCIA
Representante de los Padres de Familia

Liseth X. Zárrate L.
LISETH XIOMARA ZARRATE LOPEZ
Representante de los Estudiantes

Yurly Catherine Vera Cutiva
YURLY CATERINE VERA CUTIVA
Representante de los Exalumnos



MARTHA LILIANA VARGAS ARIZA
Representante del Sector Productivo



FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS
Rector(a) – Ordenador(a) del Gasto



Institución Educativa "San Isidro"

NIT. 809.005.992-9 Código DANE 173001003048

Propiedad del Municipio de Ibagué Tolima.

Resolución de reconocimiento de AVANCES DEL PEI hasta el año 2.021 Niveles Preescolar, Básica y Media, Número.002846 del 23 de octubre de 2017 Secretaria de Educación Municipal.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO
PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC
VIGENCIA 2020

COD IGO PRE SUP	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONALES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	INGRESOS												TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
0203	ARRENDAMIENTOS	\$ 2,000,000		\$ 2,000,000		\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 200,000	\$ 2,000,000	\$ -
0203	VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	\$ 700,000		\$ 700,000	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 58,333	\$ 700,000	\$ -
0204	TRANSFERENCIAS AL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	\$ 82,000,000		\$ 82,000,000													\$ 82,000,000	\$ -
0204	OTRAS TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	\$ 33,100,000		\$ 33,100,000		\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 33,100,000	\$ -
0207	RENDIMIENTO DE FINANCIEROS	\$ 200,000		\$ 200,000	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 200,000	\$ -
0207	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	\$ 1,000		\$ 1,000													\$ 1,000	\$ -
TOTALES					\$ 118,001,000	\$ 76,000	\$ 98,825,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 275,000	\$ 118,001,000	\$ -

COD IGO PRE SUP	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES ADICIONALES (REDUCCIONES)	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EGRESOS												TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR
					ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
0320	HONORARIOS	\$ 12,500,000		\$ 12,500,000		\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 1,250,000	\$ 12,500,000	\$ -
0320	SERVICIOS TECNICOS	\$ 8,000,000		\$ 8,000,000		\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 8,000,000	\$ -
0321	COMPRA DE EQUIPO	\$ 29,100,000		\$ 29,100,000		\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 2,910,000	\$ 29,100,000	\$ -
0321	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 20,200,000		\$ 20,200,000		\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 2,020,000	\$ 20,200,000	\$ -
0321	MANTENIMIENTO	\$ 28,500,000		\$ 28,500,000		\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 2,850,000	\$ 28,500,000	\$ -
0321	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 100,000		\$ 100,000		\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 10,000	\$ 100,000	\$ -
0321	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 2,900,000		\$ 2,900,000		\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 290,000	\$ 2,900,000	\$ -
0321	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 8,600,000		\$ 8,600,000	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 716,667	\$ 8,600,000	\$ -
0321	SEGUROS	\$ 6,600,000		\$ 6,600,000		\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 660,000	\$ 6,600,000	\$ -
0321	GASTOS IMPREVISTOS	\$ 1,000		\$ 1,000	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 83	\$ 1,000	\$ -
0321	CAPACITACION Y BIENESTAR FINANCIEROS	\$ 1,300,000		\$ 1,300,000		\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 130,000	\$ 1,300,000	\$ -
0321	GASTOS FINANCIEROS	\$ 200,000		\$ 200,000	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 16,667	\$ 200,000	\$ -
TOTALES					\$ 118,001,000	\$ 733,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 11,653,417	\$ 118,001,000	\$ -